Asunción, 01 de marzo de 2017

DICTAMEN N°01/2017
U.O.C./S.P.L.
A: D.G.A.F./S.P.L.

VISTO:

El memorandum N° 040 de la Dirección Gral de Administración y Finanzas de fecha 28 de febrero de 2.017 sobre la necesidad de contar con un establecimiento para asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Linguisticas con una buena infraestructura; acorde a la cantidad de funcionarios con que cuenta esta Secretaría; así como también, para la funcionalidad de las mismas, el desarrollo de las actividades y ademas de ajustarse al presupuesto existente, y,

CONSIDERANDO:

QUE la SPL se encuentra en etapa de fortalecimiento institucional y por tanto, se ha visto en la necesidad de contratar la Locación del Inmueble ubicado en Avenida Dr. Guido Boggiani N° 6260 casi R.I. 5 Gral. Díaz de esta Capital, siendo la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante.

QUE, por el Presupuesto de la Secretaria en el rubro 250 ALQUILERES Y DERECHOS para el Ejercicio Fiscal 2017 se puede priorizar este rubro para el alquiler del Inmueble ubicado en Avenida Dr. Guido Boggiani N° 6260 casi R.I. 5 Gral. Díaz de esta Capital. El costo mensual del alquiler, se ajusta perfectamente a lo presupuestado por la convocante para el Ejercicio fiscal 2.017; ya que no cuenta con la disponibilidad necesaria para la compra de un inmueble para la Sede de la Secretaría.

QUE, se ha cumplido con todo el procedimiento dispuesto en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas para la "Locación de Inmuebles"

QUE, por lo expuesto, es necesario iniciar los trámites para la Locación del Inmueble con ID N° 324.715 para asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas en la mencionada dirección por el período de 9 meses para el Ejercicio Fiscal 2017; por los argumentos expuestos más arriba, ajustándose dicho procedimiento a la Ley.

Salvo mejor parecer, es mi Dictamen.

Econ. Raquel Ibarra Cazal
Jefa - Dto. UOC
Sría. Políticas Linguísticas